



**SELLO QVARTO, QVARN-  
TAMARAVEDIS, ANO DEMIL  
CCHOCIENTOS Y VNO.**

manifiesto al actual D. Fern. de Cuenca, que entregando  
 las referidas cartas, y papeles al nominado Bernardo Garcia  
 por el vno del Invenario, y precio que de ellas hizo, acual  
 tamen del exped. te que se conserva en este Archivo, pudiera  
 retirarse a su nuevo destino de Coy, respondió: que el  
 Sr. Vicario le havia mandado expresam. te que no emise  
 cosa alguna de aquella Instruccion a la Villa, ni a otros  
 terceros divinos del que el mandara, vna la pena de Excomu-  
 nion Mayor que de de luego le imponia, y la de reclusion  
 por un año en un Convento: Cuya respuesta pidieron se  
 entendiese por Testimonio, como tambien havia preciado  
 el Sr. Vicario al referido Cuenca Mandarle a San Juan  
 en fuerza de la Jurisd. on que sobre el exerce, a que se pre-  
 sentare Memorial de pidiendose de la expresada Capellanía  
 cosa nra ahora nunca vista, como qual defiendo guardian  
 alar Puercas de la Cava, y encargando al Diputado die,  
 se avise de qualq. a novedad q. pudiera ocurrir, se retiraron  
 poniendo lo actuado por Dilix. a en el exped. te que acompañan,  
 loq. hacen presente paraq. se determine loq. parezca Con-  
 yomendada la Villa de lo expuesto por los Sres. Comisarios  
 y Sabidores, y teniend. en Considera. on que el D. N. y S. nro  
 Consejo de las Indias tiene dada referida Providencia  
 en el Assumpto, y que solo su auisidad podria convenir al re-  
 ferido Sr. Vicario, o hacerle que deviera del fatal empeño  
 que tiene de incomodar a la Villa, pretendiend. avolia la  
 practica antigua, y derogar las regalías, y facultades de q.

